	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	CÓDIGO:
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CJ-C-F-014
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y SOPORTE JURÍDICO	VERSIÓN:
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	V01-2026

DEPENDENCIA	LABORATORIO CLINICO

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	JULIO 2026
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 1.2.1. NOMBRE: 1.2.2. CÓDIGO:	NUMERO DE CDP: 764 del 9 de julio de 2026 Material para laboratorio clínico. 2.4.5.01.03.003
1.3. OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIAL REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DEL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de este asegurar su prestación eficiente, continua y oportuna a todos los habitantes del territorio nacional. En armonía con lo anterior, el artículo 2 ibidem consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes, mientras que el artículo 209 superior establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Las Empresas Sociales del Estado E.S.E. son entidades públicas descentralizadas del orden territorial, creadas para la prestación directa de servicios de salud, cuya naturaleza jurídica y régimen de funcionamiento se encuentran definidos en la Ley 100 de 1993. En particular, el artículo 195 de dicha ley dispone que las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la posibilidad de pactar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando así lo estimen necesario para la protección del interés público y la adecuada prestación del servicio.

Este régimen especial de contratación reconoce las particularidades operativas, financieras y asistenciales del sector salud, y permite a las Empresas Sociales del Estado adoptar esquemas contractuales más ágiles y eficientes, orientados a garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, evitando la rigidez procedimental propia del régimen general de contratación estatal, sin desconocer los principios que gobiernan la función administrativa y la gestión de los recursos públicos.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1876 de 1994 establece que las Empresas Sociales del Estado podrán cumplir su objeto misional mediante la contratación con terceros, la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas u otras formas de asociación permitidas por la ley, como mecanismos legítimos para asegurar el cumplimiento de sus funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1440, por medio de la cual se modificó la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, reconociendo expresamente su régimen especial y la facultad de establecer procedimientos propios, acordes con su naturaleza jurídica, su misión institucional y las particularidades del servicio público de salud, garantizando en todo caso la observancia de los principios de transparencia, planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

En concordancia con el marco normativo anteriormente expuesto, el presente proceso contractual se rige por las normas de derecho privado aplicables a las Empresas Sociales del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y las demás normas que los reglamentan, complementan o adicionan.

En desarrollo de dicho régimen especial, y atendiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. cuenta con su propio Estatuto Interno de Contratación, el cual fue recientemente actualizado y adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 2025, norma que regula integralmente la actividad contractual de la Entidad y define los principios, modalidades, procedimientos y reglas aplicables a los procesos de contratación que adelante el Hospital, constituyéndose en el marco jurídico interno de obligatoria observancia para la planeación, celebración, ejecución y liquidación de sus contratos.

JUSTIFICACIÓN.

El Área de Microbiología del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. requiere contratar el suministro de reactivos, insumos y materiales especializados, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de recepción, siembra, aislamiento, identificación y análisis microbiológico de muestras biológicas, asegurando la confiabilidad, calidad y oportunidad de los resultados emitidos como apoyo al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de los reactivos, insumos y materiales requeridos, así como la oportunidad en los despachos y un stock suficiente que permita la continuidad ininterrumpida del servicio, evitando desabastecimientos que afecten la prestación del servicio de laboratorio clínico. Igualmente, los productos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, los requisitos sanitarios y la normatividad vigente aplicable, contar con los registros correspondientes y ser de marcas reconocidas que garanticen calidad, confiabilidad analítica, seguridad del paciente y del personal asistencial.

Con el propósito de dar cumplimiento al objeto social del Hospital y garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de apoyo diagnóstico, resulta indispensable disponer de los reactivos, insumos y materiales necesarios para la ejecución de pruebas microbiológicas, las cuales constituyen un elemento fundamental para la detección, identificación y vigilancia de agentes infecciosos, permitiendo al personal médico adoptar decisiones clínicas oportunas, conforme a las Guías de Práctica Clínica, los protocolos institucionales y la normatividad vigente en materia de habilitación y calidad de los servicios de salud.

En consecuencia, se elabora el presente estudio previo con el fin de adelantar el proceso de contratación para el suministro de reactivos, insumos y material requerido para la operación del Área de Microbiología del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., garantizando la continuidad del servicio, el adecuado funcionamiento del laboratorio, la calidad de los procesos analíticos y el cumplimiento de las disposiciones técnicas, sanitarias y legales aplicables.

La siguiente tabla contiene las características del insumo a contratar:

	INSUMO
1	Rapidec Carbapenemasas NP Kit x 10 pruebas
2	AGUA DESTILADA X 1 LITRO
3	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODON
4	Asas desechables de plastico rigido de 10 ul 1 x 1000 pcs
5	BAJALENGUA DE MADERA

6	Viales 1.8 tapa rosca 1 * 500 * Ud.
7	GRADILLA PARA 50 TUBOS 15 ML PLASTICA
8	AD-BIO HAV IGG/IGM RAPID 30 TEST
9	LANCETA PARA MUESTRAS DE SANGRE,
10	Lugol Antony M.F * 500 ml
11	ONE STEP HCG TEST STRIP (PRUEBA RAPIDA DE EMBARZO HCG EN CASETE 25 M/ U/MI) SUERO Y ORINA
12	Copillas Eppendorf 1,5 ml.*500
13	RELOJ/CRONOMETRO 4 FUNCIONES, PARA LABORATORIO REF: SN360 MARCA: KNS UNIDAD DE VENTA: UNIDAD USO: LABORATORIOS
14	PAPEL ARROZ PARA LENTES, JAPONES, REF M-N118000 MARCA: MN -
15	ASA CALIBRADA (LOOP) DE 1 UL (MICROLITO) ESTERIL
16	HEKTOEN ENTERIC AGAR
17	CHROMAGAR STREPB. KIT x 20 PLACAS DE PETRI 90 mm
18	AGAR MACCONKEY. KIT x 20 PLACAS DE PETRI
19	Torniquete desechable adulto (50 pcs)
20	Lithium Heparin Tube 4ml/13x75 (100pcs)
21	CALDO SELENITO CISTINA. KIT x 20 BOTELLA DE PLASTICO (16 x 150 mm) * 5 mL
22	Gel & Clot Activator Tube 5ml/13 plastic
23	TUBO TAPA ROJA HEMOGARD 6.0ML CON ADITIVO SILICA, CAJA X 100 UND
24	sodium Citrate 1-9 Tube 2.7ml/13x75 Plastic (100 pcs) 1000M
25	IMPROMINI EDTA.K2 Tube 0.5ml/10x45
26	AGUJA MULTIPLE 21G X 1.5(ADULTO), CAJA X 100 UND
27	DROGAS DE ABUSO PRUEBA RAPIDA
28	ERLENMEYER 200 ML
29	ESCOBILLONES DE RAYON FLOCADOS ESTERILES PAQUETE X 100 UND
30	MICROTUBO ROSCA 2ML FALDÓN- CON TAPA- SIN GRADUACIÓN.
31	REJILLA PARA COLORACIONES (ACRILICO).
32	VIDAS EBV VCA/EA IGG 30TESTS
33	VIDAS EBV VCA IGM 30 T
34	VIDAS ANTI-HBC TOTAL II 60 T
35	VIDAS ANTI HBS TOTAL II 60T
36	VIDAS CA 19-9 30 TESTS
37	VIDAS NT-PROBNP 2 60 TESTS
38	VIDAS ANTI-TPO 30 T
39	VIDAS ANTI-TG 30 T
40	VIDAS HS TROPONIN I 60 TESTS
41	VIDAS DENGUE NS1 AG 60T
42	VIDAS ANTI DENGUE IGM 60T
43	VIDAS D-DIMER EXCLUSION II 60T
44	P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS- RESPIRATORIAS 1 KIT X 30 REF 423742
45	P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS- MENINGITIS 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0118

Secretaría de Salud

46	P.M PARA INFECCIOSAS-GASTROINTESTINAL 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0116
47	P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS- SEPSIS 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0147
48	PRUEBA MOLECULAR PARA PRUEBAS INFECCIOSAS- NEUMONIA REF RFIT-ASY-0144
49	BACT/ALERT FA PLUS (PLASTIC)
50	BACT/ALERT FN PLUS (PLASTIC)
51	BACT/ALERT PF PLUS (PLASTIC)

En ese contexto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el Suministro de reactivos, insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del laboratorio clínico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.., con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios de apoyo diagnóstico en el área de microbiologa que presta la institución.
La contratación permitirá asegurar la disponibilidad permanente de los insumos indispensables para el procesamiento de las pruebas de laboratorio clínico, contribuyendo al diagnóstico, tratamiento, seguimiento y prevención de enfermedades en la población usuaria. Asimismo, garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos especializados, evitando interrupciones en la prestación del servicio y dando cumplimiento a las necesidades asistenciales proyectadas para la vigencia 2026.

3. OBJETO PARA CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

a. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Suministro de reactivos, insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del laboratorio clínico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

b. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
41	11	15	00	Reactivos y kits de diagnóstico
41	11	16	00	Reactivos clínicos

c. ALCANCE DEL OBJETO:

El Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. presta servicios de apoyo diagnóstico mediante el procesamiento y análisis de muestras biológicas en las microbiología y demás pruebas de laboratorio, en apoyo permanente a los diferentes servicios asistenciales de la institución, tales como urgencias, hospitalización, consulta externa, salas de cirugía, unidad materno infantil y demás servicios habilitados, contribuyendo al diagnóstico, tratamiento, seguimiento y prevención de las enfermedades.
Para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de estos servicios, se requiere el suministro permanente de reactivos, calibradores, controles, consumibles y demás insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos de microbiologia y procesos analíticos del laboratorio clínico. Estos elementos son indispensables para la toma, preparación, procesamiento y análisis de las muestras biológicas, así como para el desarrollo de los programas de control de calidad interno y externo, la validación de métodos y el aseguramiento de la confiabilidad de los resultados.

El suministro de estos reactivos, insumos y materiales permitirá mantener la capacidad operativa del Laboratorio Clínico, garantizando la disponibilidad de los exámenes del área de microbiología, la continuidad de la prestación del servicio de apoyo

diagnóstico, la seguridad del paciente, el cumplimiento de las condiciones de habilitación y de la normatividad vigente, así como la atención oportuna de las necesidades diagnósticas de los usuarios del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

d. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO

El proveedor deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Reactivos de diagnóstico in vitro

- Suministro de reactivos de diagnóstico in vitro debidamente registrados ante el INVIMA o la autoridad sanitaria competente.
- Reactivos compatibles con los equipos automatizados utilizados en el Laboratorio Clínico.
- Reactivos con fechas de vencimiento vigentes (no mayores a 6 meses), que permitan su uso durante la vigencia contractual.
- Reactivos con características de sensibilidad, especificidad, precisión y exactitud acordes con las metodologías ofertadas.
- Reactivos identificados por lote, con fichas técnicas, insertos y hojas de seguridad (MSDS).

2. Logística y suministro

- Garantizar stock suficiente, permanente y oportuno de reactivos, calibradores, controles y consumibles.
- Despacho oportuno y continuo que garantice la no interrupción del servicio de laboratorio clínico.
- Entrega de reactivos bajo condiciones adecuadas de embalaje, transporte y cadena de frío, cuando aplique.
- Cumplimiento de los tiempos de entrega definidos por la Institución.
- Garantizar de manera permanente la identificación y continuidad de la marca y de los lotes de los reactivos suministrados, con el fin de asegurar la trazabilidad, el control de calidad y el seguimiento adecuado de los resultados analíticos.

3. Calibradores, controles y consumibles

- Suministro de calibradores y controles internos y externos, conforme a las recomendaciones del fabricante y la normatividad vigente.
- Suministro de todos los consumibles necesarios para la correcta ejecución de las pruebas analíticas.
- Garantía de disponibilidad continua de estos insumos durante toda la vigencia del contrato.

4. Apoyo técnico y científico

- Contar con un sistema de soporte técnico y científico disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
- Brindar acompañamiento en los procesos analíticos, incluyendo calibraciones, verificación del desempeño de las pruebas y adopción de acciones correctivas cuando los resultados no evidencien un comportamiento adecuado.
- Garantizar la continuidad operativa del servicio ante eventualidades técnicas.

5. Capacitación y entrenamiento

- Brindar capacitación inicial y continua al personal técnico y profesional del Laboratorio Clínico en:
- Manejo adecuado de los reactivos.
- Procedimientos analíticos y postanalíticos.
- Control de calidad interno y externo.
- Bioseguridad y seguridad del paciente.
- Garantizar el registro documental de las capacitaciones realizadas.

6. Sistemas de información

- Garantizar la compatibilidad o suministro de herramientas que permitan la correcta operación del Sistema de Información del Laboratorio Clínico (LIS).
- Asegurar la trazabilidad de muestras, resultados y lotes de reactivos.

- Garantizar la interoperabilidad con el Sistema de Información Hospitalaria (HIS), cuando aplique.

7. Control de calidad

- Acompañamiento técnico en la implementación y seguimiento del control de calidad interno.
- Apoyo técnico en la participación en programas de evaluación externa de la calidad.
- Análisis de resultados y emisión de recomendaciones orientadas a la mejora continua.

8. Condiciones ambientales y cadena de frío

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales requeridas para el almacenamiento y uso de los reactivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada fabricante.
- Cumplir con los requerimientos de cadena de frío, cuando aplique.
- En caso de que el proveedor establezca o modifique requerimientos específicos de conservación y la Institución no cuente con la infraestructura necesaria (neveras, congeladores sistema de aire acondicionado), este deberá garantizar y disponer de los equipos que se requirieran en el laboratorio clínico, asegurando la adecuada conservación de los reactivos, las condiciones medioambientales y la continuidad del servicio.

9. Cumplimiento normativo.

- Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable al laboratorio clínico.
- Cumplimiento de los estándares de habilitación, calidad y seguridad del paciente.
- Alineación con los protocolos institucionales y las Guías de Práctica Clínica vigentes.

e. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

f. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con los permisos, autorizaciones y registros vigentes exigidos por la normatividad aplicable para la comercialización y distribución de reactivos, insumos y dispositivos médicos de uso en laboratorio clínico. Así mismo, deberá acreditar la autorización vigente emitida por la Secretaría de Salud competente para el desarrollo de dicha actividad, cuando aplique, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios y legales durante toda la ejecución del contrato.

g. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

No aplica.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADHERENCIA A LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conocer y contribuir con el plan de desarrollo, plan de gestión, Plan de trabajo del MIPG, PAMEC, y plan de trabajo de acreditación de acuerdo con la programación asignada al proceso desde el direccionamiento estratégico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E, así mismo adherirse a las siguientes políticas institucionales:

4.1. POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Promover una cultura organizacional que se fundamente en los valores institucionales en consonancia con los principios axiológicos de la función administrativa pública y la teleología encomendada como institución prestadora de servicios de salud.

4.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y CONVIVENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Promover una cultura de prevención de acoso laboral y convivencia en el hospital Regional de Moniquirá E.S.E, que garantice un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de toda forma de acoso o discriminación, promoviendo una cultura de respeto, igualdad, inclusión y buen trato entre todos los colaboradores.

4.3. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Adherirse a los lineamientos institucionales que orienten la gestión ambiental en el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. con el fin de prevenir, minimizar y controlar los Impactos ambientales derivados de la prestación de servicios de salud, mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la mejora continua de los procesos, y la promoción de una cultura de responsabilidad ambiental que contribuya al desarrollo sostenible de la región.

4.3.1. Conocer y contribuir con la adecuada gestión integral, manejo, transporte y disposición final de los residuos generados en la ejecución del objeto contractual, en estricto cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria nacional vigente, en especial lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 351 de 2014, la Resolución 2184 de 2019 y la Resolución 0591 de 2024, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá dar cumplimiento a los lineamientos, procedimientos y disposiciones contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades (PGIRASA) y política de gestión ambiental del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la prevención de impactos ambientales negativos. El contratista deberá entregar a la entidad los certificados, manifiestos o soportes de disposición final de los residuos, expedidos por gestores autorizados, dentro de los plazos definidos o al finalizar el contrato

4.4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. tiene la obligación legal, derivada del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, de implementar dentro de su SG-SST un programa de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas que proteja la seguridad y salud de sus colaboradores, pacientes y visitantes.

Mediante la Resolución No. 091 del 29 de mayo de 2026, la entidad actualizó su Política de Prevención y Control del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas, estableciendo entre sus estrategias la realización de pruebas periódicas de detección, el diagnóstico institucional y el desarrollo de campañas de capacitación y sensibilización dirigidas a funcionarios, colaboradores y contratistas.

5. OBLIGACIONES:

5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades derivadas del objeto contractual, siguiendo las instrucciones impartidas por el supervisor designado y observando las normas y procedimientos institucionales.
2. Garantizar el pago oportuno y completo de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la legislación vigente.
3. Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los autorizados por el Hospital.
4. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo adoptadas por la entidad, participando en las capacitaciones que se programen y reportando cualquier condición de riesgo identificada.
5. Mantener una conducta ética, respetuosa y profesional en sus relaciones con los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas vinculadas al Hospital.
6. Utilizar de manera adecuada, responsable y exclusiva para fines institucionales los equipos, herramientas, insumos, sistemas de información y demás recursos que le sean asignados para la ejecución del contrato.
7. Entregar en los plazos establecidos los informes y productos que se deriven del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y a los requerimientos del supervisor.
8. No delegar total ni parcialmente las actividades contratadas en terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito del Hospital.
9. Responder pecuniariamente por los daños o perjuicios ocasionados a la E.S.E., a terceros o a los bienes de la institución como consecuencia de dolo, culpa o negligencia en el desarrollo de sus actividades.
10. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, así como con las demás obligaciones inherentes al buen desarrollo del objeto contractual.
11. Presentar, para efectos de pago, la cuenta de cobro o la factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN, junto con los soportes que acrediten la ejecución de las actividades contratadas y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar oportunamente los reactivos, insumos y materiales requeridos para la operación del área de Microbiología del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el líder del Laboratorio Clínico o el funcionario designado por la institución.
2. Abstenerse de suspender el suministro de los bienes objeto del contrato sin autorización del Hospital, salvo que exista causa legal o contractual debidamente justificada y previamente comunicada por escrito.
3. Suministrar reactivos, insumos y materiales que cumplan con los requisitos establecidos por el INVIMA y demás normas aplicables, garantizando que los reactivos de diagnóstico in vitro cuenten con registro sanitario vigente y que su rotulado e información técnica cumplan con la normatividad vigente, incluido el Decreto 3770 de 2004 o la norma que lo modifique o sustituya. Así mismo, los insumos y reactivos deberán contar con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.
4. Entregar los reactivos con sus respectivos insertos, fichas técnicas e instrucciones de uso en idioma español, incluyendo las condiciones de almacenamiento, preparación, estabilidad, control de calidad, limitaciones del método y demás especificaciones técnicas suministradas por el fabricante.
5. Entregar, cuando aplique, los certificados de análisis, certificados de calidad, estudios de desempeño, fichas técnicas y demás documentación que respalde la calidad de los reactivos, insumos y materiales suministrados.

6. Mantener durante el transporte, almacenamiento y entrega las condiciones de conservación requeridas por el fabricante, incluyendo la cadena de frío cuando aplique, garantizando la integridad y estabilidad de los productos suministrados.
7. Entregar los reactivos, insumos y materiales en empaques y embalajes adecuados que protejan los productos contra daños físicos, contaminación, humedad o cualquier condición que pueda afectar su calidad.
8. Entregar los reactivos e insumos con una fecha de vencimiento no inferior a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de entrega, salvo autorización expresa del Hospital.
9. Suministrar oportunamente la información técnica, científica y normativa requerida por el Hospital relacionada con los reactivos, insumos y materiales objeto del contrato.
10. Brindar acompañamiento técnico en el análisis de incidentes, fallas o no conformidades relacionadas con los reactivos suministrados, apoyando las actividades del Programa Institucional de Reactivigilancia cuando sea requerido.
11. Atender oportunamente las solicitudes técnicas formuladas por el Laboratorio Clínico relacionadas con el funcionamiento, desempeño o calidad de los reactivos, medios de cultivo, discos de susceptibilidad, colorantes, cepas de control y demás insumos suministrados.
12. Entregar únicamente los reactivos, insumos y materiales que correspondan a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y a las referencias ofertadas y aceptadas por la entidad.
13. Reponer, sin costo adicional para el Hospital, los reactivos e insumos que no sean consumidos antes de su fecha de vencimiento durante la ejecución del contrato, siempre que el Hospital haya cumplido las condiciones de almacenamiento establecidas por el fabricante y notifique oportunamente dicha situación.
14. Recibir, retirar y reponer, sin costo adicional para el Hospital, los reactivos, insumos o materiales que sean objeto de alertas sanitarias emitidas por el INVIMA, retiros voluntarios del fabricante o medidas sanitarias adoptadas por la autoridad competente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación efectuada por la institución.
15. Brindar soporte técnico y científico relacionado con el uso, conservación, preparación e interpretación de los reactivos e insumos suministrados para el área de Microbiología, cuando sea requerido por el Laboratorio Clínico.
16. Suministrar e instalar, si llegase a ser necesario, los equipos, accesorios, software o sistemas complementarios requeridos para el adecuado funcionamiento de la tecnología asociada a los reactivos suministrados, asumiendo los costos de instalación, mantenimiento y retiro, sin generar costos adicionales para el Hospital.
17. Atender las visitas de supervisión, auditoría, habilitación o acreditación relacionadas con el área de Microbiología, suministrando la documentación técnica y la información requerida sobre los productos objeto del contrato.
18. Garantizar la compatibilidad de los reactivos, insumos y materiales suministrados con los equipos, metodologías y procedimientos implementados por el Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., evitando afectar la confiabilidad de los resultados analíticos.

PARÁGRAFO 1º.- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista se considera como causal de incumplimiento y terminación del contrato, sin perjuicio de las multas y de la cláusula penal.

5.1.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

La E.S.E. se compromete para con EL CONTRATISTA a:

1. Coordinar, dirigir y dar apoyo técnico o profesional con funcionarios calificados a fin de desarrollar y colaborar en el cumplimiento del objeto contractual.
2. Realizar evaluaciones de la labor contratada y de conformidad con los resultados informar al CONTRATISTA para que adopte los cambios a que haya lugar, quien se obliga a realizar dichos cambios de manera inmediata con el fin de no causar perjuicio a la prestación del servicio.
3. Dar a conocer al CONTRATISTA los procesos, procedimientos, normas internas de seguridad, de control, de atención, de facturación, control de calidad, ordenes jerárquicos, y en general todas las disposiciones específicas y generales de orden administrativo, técnico, que para el efecto se requiera en desarrollo de las actividades contratadas.
4. LA E.S.E. adelantará las acciones y/o procesos conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
5. Verificar que el CONTRATISTA lleve la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
6. Revisar el servicio contratado para verificar que se cumpla con las condiciones previstas en este contrato.
7. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.
8. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La contratación directa del servicio se fundamenta en el Artículo 27, literal b), numeral 10 del Manual de Contratación del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. (Acuerdo No. 008 de 2025, adoptado mediante Resolución No. 403 de 2025), norma que autoriza esta modalidad, sin importar su cuantía, para los "contratos de comodato o bienes de apoyo tecnológico y los consumibles y suministros que de ellos se deriven". Se selecciona esta modalidad por tratarse de un suministro accesorio y consecuente a un contrato de comodato vigente, cuya necesidad surge directamente de la operación y mantenimiento del bien entregado en comodato, y cuyo valor se determinó mediante cotizaciones de mercado, garantizando así los principios de economía, selección objetiva y eficiencia que rigen la actividad contractual de la Entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).

Este valor fue determinado con base en el análisis de mercado, considerando las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, los precios de referencia de los insumos y reactivos requeridos, el consumo histórico del Laboratorio Clínico y las necesidades proyectadas para garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Confirmar la disponibilidad presupuestal e indicar el rubro, código y valor disponible que respaldará el contrato.

Nombre: Material para laboratorio clínico
Código: 2.4.5.01.03.003
Valor: $80.000.000

7.2. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos mensuales parciales, de conformidad con los reactivos, insumos y materiales efectivamente suministrados durante el respectivo período, de acuerdo con la bolsa de precios ofertada y las cantidades efectivamente recibidas por la entidad, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el líder del Laboratorio Clínico, en la que conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato. Para cada pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura electrónica, junto con los documentos soporte exigidos para el trámite de pago, incluyendo la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, mediante los soportes o certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda. PARÁGRAFO PRIMERO. El Hospital efectuará las retenciones, descuentos, impuestos y demás deducciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO SEGUNDO. La E.S.E. dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días calendario para efectuar el pago, contados a partir de la radicación completa de la factura electrónica y de los documentos soporte exigidos, previa certificación de recibido a satisfacción de los bienes suministrados. PARÁGRAFO TERCERO. Con la factura electrónica, el contratista deberá presentar la relación detallada de los reactivos, insumos y materiales suministrados durante el período objeto de cobro, indicando como mínimo la fecha de entrega, número de remisión, descripción del producto, lote, fecha de vencimiento cuando aplique, cantidad, valor y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento del contrato. La aprobación por parte del supervisor del contrato será requisito indispensable para autorizar el pago correspondiente. PARÁGRAFO CUARTO. No habrá lugar al reconocimiento de pagos adicionales ni al pago de bienes no autorizados o que excedan el valor total del contrato, salvo que medie la correspondiente modificación contractual suscrita por las partes, de conformidad con la normatividad aplicable. PARÁGRAFO QUINTO. Para la radicación de la factura electrónica y los documentos soporte del presente contrato, el contratista deberá remitirlos al correo electrónico ventanillaunica@hrm.gov.co, o al canal que la E.S.E. disponga oficialmente para tal fin durante la ejecución del contrato.

7.3. DOCUMENTOS PARA PAGO:

El contratista tramitará para el pago:

- Factura
- Planilla de Seguridad Social y parafiscales vigentes
- Certificación de cuenta bancaria
- Informe de actividades y registro fotográfico
- RUT

8. ANÁLISIS DE MERCADO:

Análisis De Precios Del Mercado.

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial para la contratación, se solicitaron cotizaciones a los diferentes proveedores vía correo electrónico, se obtuvieron 2 cotizaciones y de ahí se determina el siguiente valor promedio del mercado:

			ADVANCE METROLOGY		REM EQUIPOS	
ITEM	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL

1	RAPIDEC CARBAPENEMASAS NP KIT X 10 PRUEBAS	10	$	72.057	$ 720.574	$ 65.507	$ 655.067
2	AGUA DESTILADA X 1 LITRO	1	$	16.368	$ 16.368	$ 14.880	$ 14.880
3	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODON	1000	$	43	$ 42.959	$ 36	$ 36.053
4	ASAS DESECHABLES DE PLASTICO RIGIDO DE 10 UL 1 X 1000 PCS	1000	$	289	$ 289.027	$ 263	$ 262.752
5	BAJALENGUA DE MADERA	20	$	91	$ 1.812	$ 82	$ 1.647
6	VIALES 1.8 TAPA ROSCA 1 * 500 * UD.	500	$	463	$ 231.693	$ 421	$ 210.630
7	GRADILLA PARA 50 TUBOS 15 ML PLASTICA	1	$	39.212	$ 39.212	$ 35.648	$ 35.648
8	AD-BIO HAV IGG/IGM RAPID 30 TEST	25	$	21.284	$ 532.092	$ 19.349	$ 483.720
9	LANCETA PARA MUESTRAS DE SANGRE,	200	$	129	$ 25.756	$ 117	$ 23.415
10	LUGOL ANTONY M.F * 500 ML	1	$	61.411	$ 61.411	$ 55.828	$ 55.828
11	ONE STEP HCG TEST STRIP (PRUEBA RAPIDA DE EMBARZO HCG EN CASETE 50 M/ U/MI) SUERO Y ORINA	50	$	831	$ 41.556	$ 756	$ 37.778
12	COPILLAS EPPENDORF 1,5 ML.*500	500	$	102	$ 50.784	$ 92	$ 46.167
13	RELOJ/CRONOMETRO 4 FUNCIONES, PARA LABORATORIO REF: SN360 MARCA: KNS UNIDAD DE VENTA: UNIDAD USO: LABORATORIOS	1	$	65.587	$ 65.587	$ 56.625	$ 56.625
14	PAPEL ARROZ PARA LENTES, JAPONES, REF M-N118000 MARCA: MN -	1	$	41.766	$ 41.766	$ 37.666	$ 37.666
15	ASA CALIBRADA (LOOP) DE 1 UL (MICROLITO) ESTERIL	1	$	221	$ 221	$ 201	$ 201
16	HEKTOEN ENTERIC AGAR	20	$	8.683	$ 173.654	$ 7.893	$ 157.867

17	CHROMAGAR STREPB. KIT X 20 PLACAS DE PETRI 90 MM	20	$ 14.218	$ 284.355	$ 12.925	$ 258.505
18	AGAR MACCONKEY. KIT X 20 PLACAS DE PETRI	20	$ 8.118	$ 162.358	$ 7.378	$ 147.568
19	TORNIQUETE DESECHABLE ADULTO (50 PCS)	25	$ 2.670	$ 66.759	$ 2.426	$ 60.660
20	LITHIUM HEPARIN TUBE 4ML/13X75 (100PCS)	100	$ 1.116	$ 111.558	$ 1.014	$ 101.417
21	CALDO SELENITO CISTINA. KIT X 20 BOTELLA DE PLASTICO (16 X 150 MM) * 5 ML	20	$ 9.072	$ 181.447	$ 8.233	$ 164.652
22	GEL & CLOT ACTIVATOR TUBE 5ML/13 PLASTIC	100	$ 1.465	$ 146.524	$ 1.332	$ 133.204
23	TUBO TAPA ROJA HEMOGARD 6.0ML CON ADITIVO SILICA, CAJA X 100 UND	100	$ 866	$ 86.583	$ 787	$ 78.711
24	SODIUM CITRATE 1-9 TUBE 2.7ML/13X75 PLASTIC (100 PCS) 1000M	100	$ 1.032	$ 103.233	$ 638	$ 63.848
25	IMPROMINI EDTA.K2 TUBE 0.5ML/10X45	50	$ 1.822	$ 91.106	$ 1.656	$ 82.824
26	AGUJA MULTIPLE 21G X 1.5(ADULTO), CAJA X 100 UND	100	$ 719	$ 71.930	$ 654	$ 65.361
27	DROGAS DE ABUSO PRUEBA RAPIDA - 5 ANALITOS	25	$ 11.083	$ 277.068	$ 10.075	$ 251.880
28	DROGAS DE ABUSO PRUEBA RAPIDA - 12 ANALITOS	25	$ 26.822	$ 670.560	$ 24.264	$ 606.600
29	ERLENMEYER 200 ML	1	$ 22.777	$ 22.777	$ 20.706	$ 20.706
30	ESCOBILLONES DE RAYON FLOCADOS ESTERILES PAQUETE X 100 UND	1000	$ 133	$ 133.047	$ 121	$ 120.652
31	MICROTUBO ROSCA 2ML FALDÓN-CON TAPA- SIN GRADUACIÓN.	1000	$ 755	$ 755.399	$ 687	$ 686.726

32	REJILLA PARA COLORACIONES (ACRILICO).	1	$ 663.854	$ 663.854	$ 603.504	$ 603.504	
33	BACT/ALERT FA PLUS (PLASTIC) 410851	100	$ 37.818	$ 3.781.825	$ 37.224	$ 3.722.391	
34	BACT/ALERT FN PLUS (PLASTIC) 410852	100	$ 37.818	$ 3.781.825	$ 37.224	$ 3.722.391	
35	BACT/ALERT PF PLUS (PLASTIC) 410853	100	$ 37.818	$ 3.781.825	$ 37.224	$ 3.722.391	
36	VIDAS EBV VCA/EA IGG 30TESTS	30	$ 25.550	$ 766.493	$ 23.227	$ 696.812	
37	VIDAS EBV VCA IGM 30 T	30	$ 39.326	$ 1.179.775	$ 35.751	$ 1.072.523	
38	VIDAS ANTI-HBC TOTAL II 60 T	60	$ 24.997	$ 1.499.793	$ 22.724	$ 1.363.448	
39	VIDAS ANTI HBS TOTAL II 60T	60	$ 24.997	$ 1.499.793	$ 22.724	$ 1.363.448	
40	VIDAS CA 19-9 30 TESTS	30	$ 40.462	$ 1.213.870	$ 36.784	$ 1.103.518	
41	VIDAS NT-PROBNP 2 60 TESTS	60	$ 29.098	$ 1.745.851	$ 26.452	$ 1.587.137	
42	VIDAS ANTI-TPO 30 T	30	$ 27.660	$ 829.811	$ 25.146	$ 754.373	
43	VIDAS ANTI-TG 30 T	30	$ 27.660	$ 829.811	$ 25.146	$ 754.373	
44	VIDAS HS TROPONIN I 60 TESTS	60	$ 30.006	$ 1.800.330	$ 27.278	$ 1.636.663	
45	VIDAS DENGUE NS1 AG 60T	60	$ 28.562	$ 1.713.740	$ 25.966	$ 1.557.946	
46	VIDAS ANTI DENGUE IGM 60T	60	$ 43.595	$ 2.615.710	$ 39.632	$ 2.377.918	
47	VIDAS D-DIMER EXCLUSION II 60T	60	$ 29.927	$ 1.795.639	$ 27.207	$ 1.632.399	
48	P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS-RESPIRATORIAS 1 KIT X 30 REF 423742	30	$ 722.546	$ 21.676.373	$ 656.860	$ 19.705.793	
49	P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS-MENINGITIS 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0118	30	$ 825.767	$ 24.772.998	$ 750.697	$ 22.520.907	
50	P.M PARA INFECCIOSAS-GASTROINTESTINAL 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0116	30	$ 660.613	$ 19.818.398	$ 600.558	$ 18.016.726	

51	P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS- SEPSIS 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0147	30	$ 722.546	$ 21.676.373	$ 656.860	$ 19.705.793
52	PRUEBA MOLECULAR PARA PRUEBAS INFECCIOSAS- NEUMONIA REF RFIT-ASY-0144	30	$ 1.051.778	$ 31.553.328	$ 956.161	$ 28.684.843
			SUBTOTAL	$ 129.829.068	SUBTOTAL	$ 118.709.708
			IVA 19%	$ 24.667.523	IVA 19%	$ 22.554.845
			TOTAL	$ 154.496.591	TOTAL	$ 141.264.553

Con base en las dos cotizaciones obtenidas y considerando que varios proveedores manifestaron no contar con disponibilidad o no presentar cotización para estos insumos, se concluye que la oferta presentada por REM Equipos es la alternativa más conveniente para la E.S.E., al cumplir con los requerimientos técnicos y ofrecer las mejores condiciones económicas para la adquisición de los insumos requeridos.

Adicionalmente, se evidencia la necesidad de contratar con REM Equipos, toda vez que la E.S.E. tiene vigente el Contrato de Comodato No. 2026-287, mediante el cual el proveedor entregó en comodato tres (3) equipos para el procesamiento de pruebas de laboratorio. La mayoría de los insumos objeto de la presente contratación son de uso específico y compatible con dichos equipos, por lo que su adquisición con el mismo proveedor garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de comodato y la continuidad en la prestación del servicio de laboratorio clínico, evitando incompatibilidades técnicas e interrupciones en la atención.

INSUMOS PARA CONTRATAR

1. BACT /ALERT

DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
BACT/ALERT FA PLUS (PLASTIC) 410851	CAJA X 100 BOTELLAS	$ 3.128.060	$ 594.331	$ 3.722.391
BACT/ALERT FN PLUS (PLASTIC) 410852	CAJA X 100 BOTELLAS	$ 3.128.060	$ 594.331	$ 3.722.391
BACT/ALERT PF PLUS (PLASTIC) 410853	CAJA X 100 BOTELLAS	$ 3.128.060	$ 594.331	$ 3.722.391

2. FILMARRAY

DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL

P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS-RESPIRATORIAS 1 KIT X 30 REF 423742	UNIDAD	$ 19.705.793	$ -	$ 19.705.793
P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS-MENINGITIS 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0118	UNIDAD	$ 22.520.907	$ -	$ 22.520.907
P.M PARA INFECCIOSAS-GASTROINTESTINAL 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0116	UNIDAD	$ 18.016.726	$ -	$ 18.016.726
P.M PARA PRUEBAS INFECCIOSAS-SEPSIS 1 KIT X 30 REF RFIT-ASY-0147	UNIDAD	$ 19.705.793	$ -	$ 19.705.793
PRUEBA MOLECULAR PARA PRUEBAS INFECCIOSAS- NEUMONIA REF RFIT-ASY-0144	UNIDAD	$ 28.684.843	$ -	$ 28.684.843

3. VIDAS

DESCRIPCION	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
VIDAS EBV VCA/EA IGG 30TESTS	0%	$ 696,812.20	$ -	$ 696,81
VIDAS EBV VCA IGM 30 T	0%	$ 1,072,522.84	$ -	$ 1,072,523
VIDAS ANTI-HBC TOTAL II 60 T	0%	$ 1,363,448.32	$ -	$ 1,363,448
VIDAS ANTI HBS TOTAL II 60T	0%	$ 1,363,448.32	$ -	$ 1,363,448
VIDAS CA 19-9 30 TESTS	0%	$ 1,103,518.30	$ -	$ 1,103,518

VIDAS NT-PROBNP 2 60 TESTS	0%	$ 1,587,136.94	$ -	$ 1,587,137
VIDAS ANTI-TPO 30 T	0%	$ 754,373.38	$ -	$ 754,37
VIDAS ANTI-TG 30 T	0%	$ 754,373.38	$ -	$ 754,37
VIDAS HS TROPONIN I 60 TESTS	0%	$ 1,636,663.32	$ -	$ 1,636,663
VIDAS DENGUE NS1 AG 60T	0%	$ 1,557,945.60	$ -	$ 1,557,946
VIDAS ANTI DENGUE IGM 60T	0%	$ 2,377,918.14	$ -	$ 2,377,918
VIDAS D-DIMER EXCLUSION II 60T	0%	$ 1,632,398.94	$ -	$ 1,632,399

4. INSUMOS DE LABORATORIO

INSUMO	MARCA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Rapidec Carbapenemasas NP Kit x 10 pruebas	BIOMERUX	CAJA X 10 UND	655.067,00	-	655.067,00
AGUA DESTILADA X 1 LITRO	ALBOR	LITRO	14.880,00	-	14.880,00
APLICADOR DE MADERA SIN ALGODON	PRODEMA	CAJA X 1000 UND	32.818,00	6.235,42	36.053,42

Asas desechables de plastico rigido de 10 ul 1 x 1000 pcs		PAQUETE X 500	220.800,00	41.652,00	262.752,00	
BAJALENGUA DE MADERA	PRODEMA	BOLSA X 20 UND	1.384,00	262,66	1.646,66	
Viales 1.8 tapa rosca 1 * 500 * Ud.	CITOPLUS	UNIDAD	177.000,00	33.630,00	210.630,00	
GRADILLA PARA 50 TUBOS 15 ML PLASTICA	BIOLIFE	UNIDAD	29.956,00	5.661,64	35.647,64	
AD-BIO HAV IGG/IGM RAPID 30 TEST	ABBOT	CAJA X 25 UND	483.720,00	-	483.720,00	
LANCETA PARA MUESTRAS DE SANGRE,	MEDIPOINT	CAJA X 200UND	19.676,40	3.738,52	23.414,62	
Lugol Antony M.F * 500 ml	IHR	500ML	55.828,00	-	55.828,00	
ONE STEP HCG TEST STRIP (PRUEBA RAPIDA DE EMBARZO HCG EN CASETE 25 M/ U/MI) SUERO Y ORINA	WONDFO	CAJA X 50 UND	37.778,00	-	37.778,00	
Copillas Eppendorf 1,5 ml.*500	BIOLIFE	BOLSA X 500UND	38.796,00	7.371,24	46.167,24	
RELOJ/CRONOMETRO 4 FUNCIONES, PARA LABORATORIO REF: SN360 MARCA: KNS UNIDAD DE VENTA: UNIDAD USO: LABORATORIOS	KNS	UND	50.105,00	6.516,65	56.624,65	
PAPEL ARROZ PARA LENTES, JAPONES, REF M-N118000 MARCA: MN -	MN	UNIDAD	31.907,00	6.062,33	37.666,33	
ASA CALIBRADA (LOOP) DE 1 UL (MICROLITO) ESTERIL	BIOLIFE	UNIDAD	169,00	32,11	201,11	
HEKTOEN ENTERIC AGAR	BIOMERUX	CAJA X 20 UND	132.661,20	25.205,63	157.866,83	
CHROMAGAR STREPB. KIT x 20 PLACAS DE PETRI 60 mm	BIOMERUX	CAJA X 20 UND	217.231,00	41.273,86	258.504,86	
AGAR MACCONKEY. KIT x 20 PLACAS DE PETRI	BIOMERUX	CAJA X 20 UND	124.032,00	23.566,08	147.568,08	

Torniquete desechable adulto (50 pcs)	IMPROVE	CAJA X 25 UND	51.000,00	6.660,00	60.660,00
Lithium Heparin Tube 4ml/13x75 (100pcs)	IMPROVE	GRADILLA X 100 UND	85.224,00	16.162,56	101.416,56
CALDO SELENITO CISTINA. KIT x 20 BOTELLA DE PLASTICO (16 x 150 mm) * 5 mL	ADBIO	CAJA X 20 UND	138.615,00	26.336,85	164.651,85
Gel s Clot Activator Tube 5ml/13 plastic	IMPROVE	GRADILLA X 100 UND	111.936,00	21.267,84	133.203,84
TUBO TAPA ROJA HEMOGARD 6.0ML CON ADITIVO SILICA, CAJA X 100 UND	IMPROVE	GRADILLA X 100 UND	66.144,00	12.567,36	78.711,36
sodium Citrate 1-6 Tube 2.7ml/13x75 Plastic (100 pcs) 1000M	IMPROVE	GRADILLA X 100 UND	78.864,00	14.684,16	63.848,16
IMPROMINI EDTA.K2 Tube 0.5ml/10x45	BD	CAJA X 50 UND	69.600,00	13.224,00	82.824,00
AGUJA MULTIPLE 21G X 1.5(ADULTO), CAJA X 100 UND	BD	CAJA X 100 UND	54.950,00	10.440,50	65.360,50
DROGAS DE ABUSO PRUEBA RAPIDA - 5 ANALITOS	ABON	CAJA X 25 UND	251.880,00	-	251.880,00

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos y estampillas aplicables por parte de la entidad, quien descontara al futuro contratista en el momento en que se hagan los respectivos giros de dinero acorde con la facturación presentadas relacionadas con la ejecución del contrato.

Estos impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones, forman parte integral de la elaboración de la propuesta, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el oferente al elaborar su propuesta y harán parte de los costos indirectos de la propuesta.

Nota: No se efectuarán descuentos por concepto de estampillas, impuesto de industria y comercio(ICA), ni ningún tributo de orden territorial o local; sin embargo, para estos impuestos el contratista deberá realizar la consulta directamente con la alcaldía Municipal de Moniquirá.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 25 del acuerdo 008 de 2025 Estatuto interno de contratación, que no implica convocar públicamente de manera previa, ni adelantar proceso de selección con varias ofertas; sino que se realiza directamente con una persona natural o jurídica que acredite su idoneidad y experiencia.

a. CAPACIDAD

Persona Natural:

1. Copia de diploma profesional y/o acta de grado
2. Copia de diploma posgrado, especialización, maestría y/o doctorado y/o acta de grado
3. Copia de certificado de convalidación (Aplica para estudios realizados en el extranjero)
4. Tarjeta Profesional
5. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS
6. Curso Atención a Víctimas de Ataques por Agentes Químicos (Asistenciales- Todos) (Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
7. Curso Atención a Víctimas de Violencia Sexual (Asistenciales- Todos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
8. Curso Manejo del Duelo (Asistenciales- Todos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
9. Curso Manejo del Dolor y Cuidado Paliativo (Asistenciales- Todos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
10. Curso del Cuidado del Donante (Médicos UCI y Especialistas)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
11. Curso BLS (Asistenciales- Todos a excepción de Anestesiología e intensivista)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
12. Curso ACLS (Profesionales)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
13. Curso PALS (Aplica solo para Médico Pediatra)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
14. Curso de protección radiológica (Tecnólogos rayos x- médicos radiólogos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
15. Curso Toma de muestras (Auxiliares Laboratorio Clínico)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
16. Curso en TOMA DE CITOLOGÍAS (Enfermera Consulta Externa)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
17. Curso de Primeros Auxilios o de Primer Respondiente (Conductores)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
18. Curso de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) (Auxiliares de Vacunación)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
19. Curso o Formación Hemodinamia (Operadora)
20. Curso o Formación en cuidado Intensivo (Profesionales UCI)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
21. Diplomado Gestión Pre - Transfusional (Bacteriologos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)
22. Curso o Constancia asistencia en formación continua en MANEJO DE PRUEBAS. (POINT OF CARE TESTING –POCT) (Auxiliares Laboratorio y quines relaicen la realicen)Vigencia mínima:no debe vencer en los próximos 15 dias
23. Vacuna Miningococo aplica solamente para profesionales de Bacteriología
24. Curso función pública Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad
25. Formato SIGEP Hoja de Vida (Firmada)
26. Copia documento de identidad
27. Copia Libreta militar o certificado de definición de situación militar (Aplica para personal masculino menor de 50 años)
28. Licencia de Condución (Transporte Asistencial)
29. Formato Declaración de bienes y rentas (SIGEP)- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades (Contratistas-Funcionarios)
30. Certificados de experiencia laboral
31. Registro Único Tributario RUT
32. Carnet de vacunación (COVID 19, Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Toxoide tetánico)
33. Pantallazo Registro como proveedor en el SECOP II (Contratistas)
34. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
35. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
36. Constancia de consulta de antecedentes penales – Policía Nacional - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
37. Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)

38. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
39. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
40. Certificado de Tribunal Nacional de Ética (Medicos, Profesionales en Enfermería, Psicología, Odontología)
41. Resolución para ejecer la profesión de anestesiologia (Aplica solo para Médico Anestesiologo)
42. Certificado de formación en toma de imágenes diagnosticas no ionizantes (Aplica solo para Médicos Ginecologos)
43. Certificado de afiliación al Fondo de Pensión
44. Certificado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud – EPS
45. Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales -ARL
46. Certificado médico
47. Propuesta económica

Persona Jurídica

1. Certficado de existencia y representacion legal
2. Oferta y/o propuesta económica
3. Cedula de ciudadania del Representante Legal
4. Copia Libreta militar o certificado de definición de situación militar (Aplica para personal masculino menor de 50 años)
5. Certificado de Antecedentes Fiscales Representante Legal - Contraloria
6. Certificado de antecedentes disciplinarios Representante Legal - Procuradura
7. Constancia de consulta de antecedentes penales Representante Legal– Policía Nacional
8. Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas Representante Legal
9. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
10. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
11. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa - Procuradura
12. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa - Contraloria
13. Formato Declaración de bienes y rentas (SIGEP)- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades (Cotratistas-Funcionarios)
14. Certificados de experiencia
15. Planilla y/o certificado de Seguridad Social
16. Registro Único Tributario RUT
17. Formato SARLAFT (FIRMA Y HUELLA)
18. Pantallazo de Registro en el SECOP II como Proveedores
19. Hoja de Vida de los Especialistas
20. Hoja de Vida de los Equipo

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante al menos un (1) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas del sector salud, cuyo objeto esté relacionado con Suministro de reactivos, insumos y material requerido para la operación del Laboratorio Clínico.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 25 del acuerdo 008 de 2025 Estatuto interno de contratación, que no implica convocar públicamente de manera previa, ni adelantar proceso de selección con varias ofertas; sino que se realiza directamente con una persona natural o jurídica que acredite su idoneidad y experiencia.

11. FACTORES DE DESEMPATE:

N/A

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

N/A

13. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

13.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ estable los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	1 Raro	3 Moderado	6	6	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

					productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	metas del contrato.						través de los informes de seguimiento.						
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Especifico	Externo	Ejecución	Social o politico	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte dLA ENTIDAD las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

13.2. DE LAS GARANTÍAS:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible: REQUIERE POLIZAS: SI _X_ NO___.

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible: REQUIERE POLIZAS: SI _X_ NO___.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO	10%	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas.

CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Por el termino de ejecución del contrato y un (1) año más.

Nota 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Cuando el valor asegurado de las garantías se vea disminuido o se agote como consecuencia de la imposición de multas u otras afectaciones, el contratista deberá restablecerlo de manera inmediata. De igual forma, en caso de presentarse modificaciones al plazo de ejecución o al valor del contrato, las garantías deberán ser ajustadas de manera proporcional, adecuando tanto el monto asegurado como la vigencia de los cubrimientos a las nuevas condiciones contractuales.

El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II las garantías solicitadas por la E.S.E. dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, para su respectiva revisión y aprobación.

14. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Subgerente administrativo bajo el apoyo del líder del laboratorio clínico, o quien haga sus veces o a quien posteriormente este delegue para desempeñar dicha actividad, quienes serán responsables del seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los bienes, obras, productos o servicios contratados y ejercerán sus funciones o actividades en el marco de lo determinado en la Ley 1474 de 2011 o en la que lo modifique, adicione o sustituya así como lo determinado en el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y el respectivo contrato. Además, tendrá las siguientes funciones: a) Certificar la prestación del servicio contratado dentro de las condiciones exigidas; b) Revisar los informes de labores que deba rendir el contratista; c) Informar al gerente del Hospital sobre el desarrollo del contrato.

15. LIMITACION A MIPYME

N/A

16. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 418 del 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026.

17. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

18. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Nombre: Angela Constanza Reyes Ruiz
Cargo: Bacterióloga Líder

APROBÓ:

ARMANDO TIBADUIZA VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero o Subgerente científico